

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATEGICA		
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
	CÓDIGO: GES-FM005	VERSIÓN: 02	FECHA: 2/12/2019

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O CÓMITE			
TEMA:	CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO		
LUGAR:	Sesión Virtual		
FECHA:	28 De septiembre de 2020		
HORA DE INICIO:	08:28	HORA DE TERMINACIÓN:	08:50
ACTA NÚMERO:	16		
PARTICIPANTES			
NOMBRE	CARGO	FIRMA	
FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Alcalde Municipal		
DIEGO LUIS SANDOVAL SUAREZ	Secretario de Gobierno		
CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ	Secretario de Planeación		
MARIA ANGELICA GONZALEZ	Secretaria de Salud		
YUVI ALEJANDRA VELANDIA HIDALGO	Secretaria Jurídica		
LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS	Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural		
HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ	Gerente EPC		
RAFAEL LEGUIZAMON	Comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Cajicá		
LUISA FERNANDA ROJAS LEÓN	Directora de Gestión del Riesgo		
DELEGADO	Comandante de Policía Cajicá		
JUAN SEBASTIAN SEGOVIA	Personero Municipal		
CARLOS CASTRO	Epidemiólogo		
SAUL LEON	Asesor del Despacho Del Municipio de Cajicá		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:			
Someter a consideración del Consejo para aprobación de temas programados en la presente reunión.			
TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):			
<ul style="list-style-type: none"> - Llamado a lista y verificación del Quorum. - Informe Epidemiológico - Solicitud Prorroga de vigencia del decreto Municipal 065 Del 27 de marzo del 2020 Conforme al decreto 411 2020 Por el cual se prórroga La declaratoria de situación De calamidad pública del departamento de Cundinamarca y se realiza mediante el decreto 140 del 16 de marzo del 2020 			
TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):			
Se procede a realizar llamado a lista y verificación del quorum, contando con la totalidad de los asistentes, enseguida Se somete a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad por los miembros del Consejo.			



Como primer punto

Dr. Saul León

Petición conceptual.

Por medio del decreto 065 de 27 de marzo del 2020 El municipio de Cajicá declaró La situación de calamidad pública y dicto diferentes disposiciones Referentes a estas temáticas Con relación a lo estatuido En la ley 1523 del año 2012 La situación de calamidad pública puede prorrogarse por el término de seis meses si así lo indica esta entidad territorial sobre esta perspectiva No se va a extender la vigencia Del decreto 065 sino se va a prorrogar o extender por 6 meses más la declaratoria de calamidad pública en el municipio de Cajicá Es una precisión pertinente Se extiende la vigencia Qué Riga una vez este comité Expira el acta La decisión de rigor.

Doctora Luisa

Queda probado el orden del día

Toma la palabra el Doctor Carlos Para un informe sobre el covid-19

Cómo secretaria de salud Seguimos teniendo discrepancia Con las cifras que se manejan Oficialmente desde el Instituto, Por eso se realiza en continuo ajuste Con la gobernación de Cundinamarca específicamente sobre la realidad de los casos que tiene el municipio, al corte de anoche Se mencionan 1354 casos para Cajicá con 1201 casos al momento recuperados manejamos un total de 1120 casos confirmados 159 casos en ajustes sin residencia en Cajicá Casos que nos fueron cargados en forma errónea, ya verificados y tenemos 75 casos Asignados al Municipio en confirmación de residencia hay nos dan los 1354 casos que tenemos cargados para el municipio de Cajicá A la fecha se han tomado 6729 pruebas tenemos un total de 103 casos activos 8 pacientes hospitalizados y un paciente en uci El boletín oficial del ministerio maneja para Cajicá una tasa de recuperación del 88.7% nosotros en nuestras cifras tenemos 983 recuperados para un 87.8% Una discrepancia del 0.9% Nuestra letalidad es decir el número de fallecidos corresponde a 25 personas cifra pues Que obviamente es muy inferior al promedio nacional Con el 1.85% Es una cifra optimista que hemos tenido en el municipio

retos para pedirles a todos los secretarios la colaboración de difundir A partir de las siguientes estrategias todo lo que tenga que ver con seguir fomentando la parte educativa estamos en fase de mitigación pero volvemos hacer nuevamente énfasis en la parte preventiva, con la parte de prensa hoy envié una estrategia que llamaríamos el ABC que va enfocado el A autocuidado el B de bio seguridad y el C de evitar las 3 C sitios concurridos, sitios donde se facilita el contacto estrecho, y sitio donde halla espacio cerrado, básicamente es para intentar difundir esta información apoyarnos con los presidentes de las juntas de acción comunal cómo lo había propuesto el señor alcalde y continuar en la tarea, vamos bien Pero sabemos que podemos volver a tener inconvenientes Entonces nuevamente volver a tener la estrategia comunicativa con un mes antes de lo que prevemos que puede incidir en el aumento de los contagios es básicamente la recomendación para que queden el acta del comité.

Doctora Luisa:

Continuidad al orden del día, la prórroga para la Para la declaratoria de situación de calamidad pública en el municipio de Cajicá teniendo en cuenta la prórroga de calamidad pública en el departamento de Cundinamarca mediante el decreto 140 del 16 de marzo del 2020

Doctor Saul

El decreto 65 del 27 de marzo del año 2020 declaro La situación de calamidad pública En el municipio de Cajicá este decreto en el cuerpo normativo que contiene además de decretar esta situación de calamidad ya todos tenemos el contexto claro relacionar la implementación de gestiones a planificar y determinar la respuesta institucional para recuperar y superar los efectos que se derivaron del El virus covid-19 en el Municipio de Cajicá ordenó al consejo municipal de gestión del riesgo del Municipio a la Secretaría de Salud la Secretaría de Gobierno, Secretaría Desarrollo Económico ,Secretaria Desarrollo social y la Secretaría de Hacienda La elaboración inmediata de un Plan de acción específico para la recuperación habilitación En el municipio de Cajicá ese plan de acción se desarrolló.

Entiendo por las informaciones que se han dado y lo que se ha venido desarrollando La administración Municipal que se liberaron los procesos que se derivaron de esta declaratoria en lo que tiene que ver con la contratación con política pública y todas aquellas acciones administrativas que así lo demandaron sobre esta



perspectiva, La emergencia sanitaria está vigente en el país hasta el mes de noviembre según los decretos más recientes y en el municipio de Cajicá Todavía requiere respuesta institucional De articulación de las instituciones Que integran esta entidad territorial Es pertinente En los términos de la ley 15 23 prorrogar Por seis meses la declaratoria de calamidad pública Como bien lo señaló el alcalde Municipal el Dr. Fabio Ramírez Además porque en el departamento de Cundinamarca también se prorrogó y esto permite hacer Una adecuada articulación departamental en Aras De consolidar como siempre los objetivos Pendientes a garantizar La salud y la vida de los habitantes del municipio de Cajicá

Doctora Luisa

Se procede para la aprobación de la prórroga para la calamidad pública dentro del municipio de Cajicá. La cual queda aprobada por unanimidad la declaratoria de calamidad pública dentro del municipio de Cajicá

Dr. Saul León.

Con esta decisión que acaba de tomar este comité se proferirá al Decreto Y se publicará Previamente firma el señor alcalde Para que rige a partir de la fecha.

Doctora Luisa

se da por terminada la sesión En los próximos días estará enviando otra invitación para otro comité se van a hacer unas presentaciones muy importantes.

COMPROMISOS

Descripción Compromiso/Tarea	Responsable	Fecha de cumplimiento